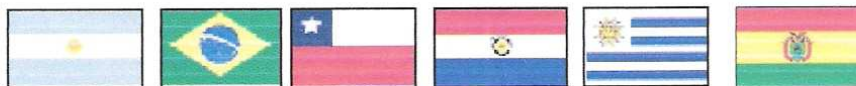




Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XXI REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Con Con, Chile
30 de agosto de 2007**

Resolución 99/21- 07 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

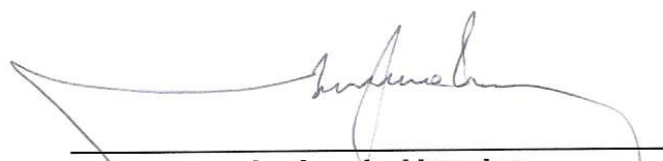
1. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo de COSAVE y el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento, le corresponde al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, del Paraguay ejercer la Presidencia del COSAVE durante el bienio 2008-2009.
2. Que es necesario aprobar un nuevo Plan de Trabajo para ese bienio, así como realizar todos los arreglos para la transferencia de la Presidencia desde Chile a Paraguay.
3. Que la Secretaría de Coordinación debe estar adscripta a la Presidencia y financiada con fondos de COSAVE, correspondiendo al Comité Directivo efectuar su designación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento.
4. Que es aconsejable dar continuidad a los estamentos funcionales de la organización, en pro del cumplimiento de sus objetivos tanto a nivel regional como internacional.

5. Que la Ing. Agr. Ana María Peralta, ha desempeñado el cargo de Secretaria Técnica, hoy Secretaria de Coordinación, de la Organización durante el período 2002-2007, destacándose su excelente desempeño e invaluable contribución para el logro de las metas aprobadas por el Consejo de Ministros en el período considerado.

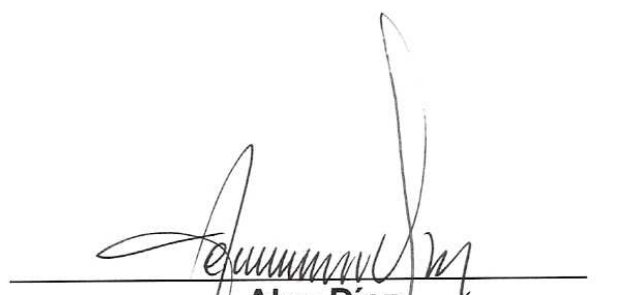
RESUELVEN

1. Encomendar al COSAVE que, en la próxima reunión del Consejo de Ministros presente su Plan de Trabajo 2008-2009, para su aprobación en el correr del presente año.
2. Encomendar a la Presidencia del Comité Directivo que efectúe las gestiones correspondientes ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a los efectos de realizar las adecuaciones contractuales oportunas en el marco del Convenio IICA/COSAVE y contemplar las necesidades de inventario y cambio de sede de los bienes del mismo.
3. Ratificar la Resolución 173-05 del Comité Directivo del COSAVE que extiende el período de contratación de la Ing. Agr. Ana María Peralta, para cumplir las funciones de Secretaria de Coordinación previstas en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento de COSAVE.
4. Dicha contratación se extenderá por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2010, debiendo la referida profesional desempeñar sus funciones en la Sede de COSAVE situada en Asunción, Paraguay. Las condiciones de contratación serán las mismas que fueran acordadas para el bienio 2006-2007.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE



Javier de Urquiza
Secretario de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentos
ARGENTINA



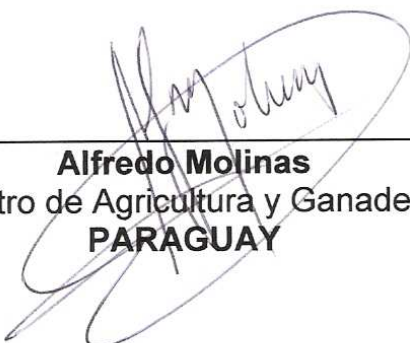
Alex Díaz
Por delegación, Ministra de Desarrollo
Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
BOLIVIA



Célio Brovino Porto
Por delegación, Ministro de Agricultura,
Pecuária e Abastecimento
BRASIL



Alvaro Rojas Marín
Ministro de Agricultura
CHILE



Alfredo Molinas
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Ernesto Agazzi
Por delegación, Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca.
URUGUAY